



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6324**/2017.-

ARICA, 03 de mayo del 2017.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 819 de fecha 10 de marzo del 2016., de la Dirección Obras Municipales en el cual solicita devolución de dinero a la Sra. **Carmen Untoja Huarachi.**, por un valor de \$ 47.717, según Boletín N° 4699442, 4699444 y 4699445.
- b) El Certificado N° 156 del 21 de marzo del 2017 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 47.717.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Certificado de la tesorería Municipal solicitando la devolución de Dinero al contribuyente, debido a que el tramite no se llevó a cabo y los documentos no fueron emitido

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **CARMEN UNTOJA HUARACHI R.U.T Nº 11.814.300-0 por un valor \$ 47.717**, debido a que el tramite no se llevó a cabo y los documentos no fueron emitido

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MGP/CSS/dtp.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004